



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 8

14499/2025

N., E. R. c/ SWISS MEDICAL SA s/AMPARO DE SALUD

Buenos Aires, en la fecha que surge de la firma digital.- DEP

Advirtiéndose en este acto, el error incurrido en la medida cautelar dictada el 09.10.2025, se hace saber que donde dice “...**Hogar Permanente, categoría A**”, más el 35% por dependencia...” debe leerse “...**Módulo Hogar Permanente, con Centro de Día, Categoría “A”, con más el 35% en concepto de dependencia...**”.

Regístrese conjuntamente con la resolución del 09.10.2025, notifíquese por Secretaria y publíquese (Art. 7 de la Ac. 10/25 de la CSJN).

